

## HECHO RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante publicado el 4 de julio de 2017 relativo al acuerdo de aumento de capital con derecho de suscripción preferente de Banco Santander, S.A. (el “**Aumento de Capital**” y “**Banco Santander**”, respectivamente) (número de registro 254.243), se comunica que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”), de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, ha concedido al Folleto Informativo del Aumento de Capital (compuesto por el Documento de Registro de Acciones, la Nota sobre las Acciones y el Resumen) el denominado “Pasaporte Comunitario”, lo que ha notificado a las autoridades competentes de Italia, Polonia, Portugal y Reino Unido, a efectos de que el mismo adquiera eficacia transfronteriza y pueda ser empleado en dichas jurisdicciones en relación con el Aumento de Capital.

El mencionado Folleto Informativo del Aumento de Capital puede consultarse en las páginas web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y de Banco Santander ([www.santander.com](http://www.santander.com)).

Boadilla del Monte (Madrid), 5 de julio de 2017

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

La presente comunicación no constituye un folleto informativo sino una comunicación informativa y las personas que tengan acceso a ella no deben suscribir las acciones de nueva emisión de Banco Santander, S.A. ("Banco Santander" o el "Banco") o adquirir los derechos de suscripción preferente de las acciones del Banco correspondientes a la ampliación de capital a la que se refiere esta comunicación salvo sobre la base de la información contenida en el folleto informativo que ha sido aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") con fecha 4 de julio de 2017 y que, desde ese momento, está a disposición del público en el domicilio social del Banco y, en formato electrónico, en las páginas web del Banco ([www.santander.com](http://www.santander.com)) y de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)). Asimismo, dicho folleto informativo se ha pasaportado a los efectos de su eficacia transfronteriza en el Reino Unido, Italia, Portugal y Polonia.

La presente comunicación no constituye una oferta para vender o una solicitud de ofertas para la suscripción de derechos de suscripción preferente o de acciones nuevas pertenecientes al aumento de capital en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud sea ilegal o, en su caso, hasta que se hayan cumplido los requisitos que sean aplicables a tal efecto. La distribución de esta comunicación y/o el folleto y/o la transmisión de derechos de suscripción preferente y/o acciones nuevas en jurisdicciones distintas de España, el Reino Unido, Italia, Portugal y Polonia pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a esta comunicación deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercados de valores de las referidas jurisdicciones.

Este anuncio no puede interpretarse (i) como una solicitud de compra o venta de valores o de otros instrumentos financieros relacionados en Brasil ni (ii) como constitutivo de una oferta pública de valores en Brasil. La Comisión de Valores de Brasil (*Comissão de Valores Mobiliários*) no ha autorizado la oferta pública de las acciones objeto del aumento de capital referido en esta comunicación. Por tanto, dichas acciones ni otros instrumentos financieros asociados a las mismas no pueden ser ofrecidas al público en Brasil.

El Banco ha registrado un folleto ("*registration statement*", que incluye un "prospectus") en la Securities and Exchange Commission (SEC) en relación con el aumento de capital y la oferta de nuevas acciones y derechos de suscripción preferente a la que esta comunicación se refiere. Antes de adoptar cualquier decisión de inversión y para disponer de información más completa sobre el Banco y la oferta, debería leer el *prospectus* incluido en el *registration statement* referido y otros documentos que el Banco ha registrado con la SEC. Los indicados documentos se pueden obtener sin coste accediendo a EDGAR en la página web de la SEC ([www.sec.gov](http://www.sec.gov)). Alternativamente, puede obtener una copia del *prospectus* de Citigroup o de UBS llamando sin coste (en EE.UU) al 1-800-831-9146 o al 1-877-387-2275, respectivamente.

La oferta pública de las nuevas acciones de Banco Santander ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores de Argentina, habiéndose publicado el pertinente Aviso de Suscripción que determina el plazo y procedimiento para la suscripción de las nuevas acciones en dicha jurisdicción. La ampliación de capital objeto de este anuncio y la oferta en Argentina tienen los mismos términos y están sujetos a las mismas condiciones, a excepción de lo que se indica en el Aviso de Suscripción. Asimismo, se prevé solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.